



La Esperanza, 22 de Febrero de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 001513-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 21 de febrero 2024, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2024, a fin de incluir los procedimientos de selección que se indican;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000008-2024-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16 de enero 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2024; modificándose el mismo mediante Resolución Gerencial N° 00016-2024, de fecha 26 de enero 2024;

Que, mediante Oficio N° 000108-2024-GRLL-SGO, de fecha 19 de febrero 2024, la Subgerencia de Obras solicita a la Oficina de Administración que, de acuerdo a lo normado en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 032-2023 (10.08.2023), mediante Resolución Gerencial N° 000271-2023-GRLL-GGR-PECH, el PECH aprobó la modificación del Listado de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras a realizarse bajo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Anexo que forma parte de la mencionada Resolución Gerencial. En tal sentido, solicita disponga a quien corresponde, realizar los trámites correspondientes de la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024, de acuerdo a las obras y servicios que indica en dicho documento:

Tipo de Procedimiento	Importe Total S/
Adjudicación Simplificada (*)	
Supervisión "Construcción de obras de arte en el (la) sistema de riego CHAVIMOCHIC I y II Etapa distrito de Chao, Provincia Virú, Departamento La Libertad" CUI N° 2593295 – Item 01: Componente Obras Civiles	340,228
Obra: "Construcción de obras de arte en el (la) sistema de riego CHAVIMOCHIC I y II Etapa distrito de Chao, Provincia Virú, Departamento La Libertad" CUI 2593295 – Item 02: Componente Hidromecánicas y Electromecánicas	3,993,758
Supervisión "Construcción de obras de arte en el (la) sistema de de riego CHAVIMOCHIC I y II Etapa distrito de Chao, Provincia Virú, Departamento La Libertad" CUI 2593295 – Item 02: Componente Hidromecánicas y Electromecánicas	68,929
TOTALS/	4,402,915

NOTA: (*) En aplicación del D.U. 032-2023

Que, a través del Informe N° 006-2024-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 19 de febrero 2024, el especialista PAC SIGA SEACE informa sobre la modificación del PAC 2024 para la inclusión de los procedimientos, adjuntando el requerimiento de la Subgerencia de Obras; solicitando la autorización y aprobación a quien corresponda para la modificación del PAC y la emisión de la respectiva certificación presupuestal;





Que, mediante Proveído N° 001452-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 20 de febrero 2024, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación el correspondiente informe de certificación presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 000078-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 21 de febrero 2024, la Oficina de Planificación indica que existe disponibilidad presupuestal para la modificación del PAC 2024, precisando que una vez que se cuente con los expedientes administrativos de los procedimientos de selección, se emitirá la certificación y previsión presupuestal correspondiente;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2024 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el **Anexo 01**, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.





ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





ANEXO 01

INCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Proc ID	DENOMINACION	VALOR ESTIMADO	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA DU 032-2023	4,402,915.00							
1	SUPERVISION "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2593295 ITEM 01: COMPONENTE OBRAS CIVILES	340,228.00	CONSULTORIA DE OBRA	2.6.8 1. 4 3	0019	RDT	FEBRERO	SGOBRAS	OFICIO 000108-2024-PECH-SGO
2	OBRA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2593295 ITEM 02: COMPONENTE HIDROMECANICAS Y ELECTROMECHANICAS	3,993,758.00	OBRA	2.6.2 3. 4 2	0018	RDT	JUNIO	SGOBRAS	OFICIO 000108-2024-PECH-SGO
3	SUPERVISION "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2593295 ITEM 02: COMPONENTE HIDROMECANICAS Y ELECTROMECHANICAS	68,929.00	CONSULTORIA DE OBRA	2.6.8 1. 4 3	0019	RDT	JUNIO	SGOBRAS	OFICIO 000108-2024-PECH-SGO
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====>	4,402,915.00							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HJYVOMF**

